

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1128/04

Art. 1°.- AUTORIZASE a los titulares de Pequeñas y Medianas Empresas, Comerciales, Industriales y/o de Servicios que participen y completen el Curso de **“Introducción a las Normas ISO 9000”**, organizado por la Municipalidad de General Deheza, a efectuarse los próximos días 7 y 8 de mayo del corriente año, a DEDUCIR de la Tasa a la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, el valor total abonado por el Curso de Capacitación con las características establecidas en los artículos siguientes.

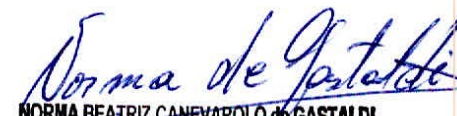
Art. 2°.- La deducción establecida en el Artículo 1° de la presente Ordenanza podrá ser realizada por cada titular o personal jerárquico de la Empresa que realice el Curso.

Art. 3°.- La deducción podrá efectuarse en los dos meses siguientes de finalizado el Curso presentando a la Sección de Industria y Comercio, en el momento que se haga uso del presente beneficio, el RECIBO de lo abonado y el CERTIFICADO que se les haya otorgado por haber cumplimentado el Curso.

Art. 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




NORMA BEATRIZ CANEVAROLO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil cuatro.-